INFORME DE GESTIÓN
CONTRATO NO. CD-No. CD-08-2023-2276
UN CUARTO INFORME DE 19 DE JULIO A 18 DE AGOSTO DE 2023

SECRETARÍA: SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL
PROYECTO: PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA
NOMBRE: ALEXANDER
APELLIDOS: VIZCAINO LASCANO
EPS: SURA
FONDO DE PENSIÓN: PROTECIÓN

Obligación Contractual	Producto
Asesorar jurídicamente al Programa de Primera Infancia.	Asesoré jurídicamente en la revisión de la información enviada por los contratistas que operan el servicio del Programa de Primera Infancia del Convenio Interadministrativo 08001982023 de 2023, con respecto a contrato de arriendo, verificando que cumpla con lo establecido por ley, y que estén de acuerdo con los valores de la canasta. Asesoré jurídicamente en las reuniones con los operadores del Programa de Primera Infancia del Convenio Interadministrativo 08001982023 de 2023, con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, dichas actuaciones se realizaron en el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto de 2023.
Realizar seguimiento y control de las tareas específicas en el área de jurídica de Primera Infancia.	Realicé verificación, de actas correspondientes a propiedad horizontal de una de las EAS del Programa de Primera Infancia del Convenio Interadministrativo 08001982023 de 2023, de igual forma, archivé la documentación y diligencié la matriz de control diseñada para tal fin.
Brindar asesoría jurídica en los procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales de las modalidades que atiende el Programa de Primera Infancia.	Brindé asesoría jurídica al Programa de Primera Infancia, en la protocolización de las estrategias interinstitucionales que se llevarán a cabo en el marco del Convenio Interadministrativo de la vigencia 2023, solicitando por correo electrónico los documentos de las personas jurídicas que desarrollarán los proyectos y el talento humano.
Realizar el seguimiento de los hallazgos encontrados en el ejercicio de apoyo a la supervisión de los contratos celebrados entre las Entidades Administradoras del Servicio y el Distrito de Barranquilla.	Realicé verificación, y seguimiento de los hallazgos evidenciados por el Equipo de Apoyo al Supervisor, en las visitas realizadas a las sedes administrativas de los contratistas que operan el servicio brindado desde el del Programa de Primera Infancia,

	puntualmente en el componente el administrativo y de gestión.
Realizar solicitudes de información y/o requerimientos por posible incumplimiento de obligaciones contractuales a los operadores del Programa de Primera Infancia, en desarrollo del apoyo al supervisor	Realicé solicitudes de información relacionadas con los siguientes temas: - Estrategias interinstitucionales - Denuncias presentadas ante el ICBF y el Distrito de Barranquilla. Realicé proyecto de requerimiento por posible incumplimiento de obligaciones contractuales en lo que tiene que ver con: - Denuncia relacionada con RPP. - Denuncia relacionada con Talento humano. - Denuncia por la no desvinculación del programa. - Denuncias relacionadas con cobertura.
Suministrar insumos para dar respuestas a las peticiones recibidas en el Programa	Suministré a las áreas encargadas, insumos solicitados a los contratistas, con respecto al talento humano, soportes de entrega RPP, Tomas antropométricas de los usuarios, Registros de novedades del Convenio Interadministrativo 08001982023 de 2023, con el fin de dar respuesta a denuncias allegadas en el marco del Convenio en mención, durante el periodo comprendido del 19 de julio al 18 de agosto de 2023.
Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto del contrato, relacionadas al Programa y las que sean determinadas por el Supervisor.	Realicé solicitud de envío de la información relacionada, proveedores, talento humano, arriendos, servicios públicos domiciliarios correspondientes a los soportes de ejecución, de los operadores del Programa de Primera Infancia del convenio interadministrativo 08001982023 de 2023. Apoyé en actividades relacionadas a la semana de la Primera Infancia para el mes de agosto de 2023. Asistí a las reuniones convocadas por parte de los supervisores de los contratos del Programa de Primera Infancia.



ALEXANDER VIZCAINO LASCANO
CC: 72.219.178 de Barranquilla

ANEXOS FOTOGRAFICOS

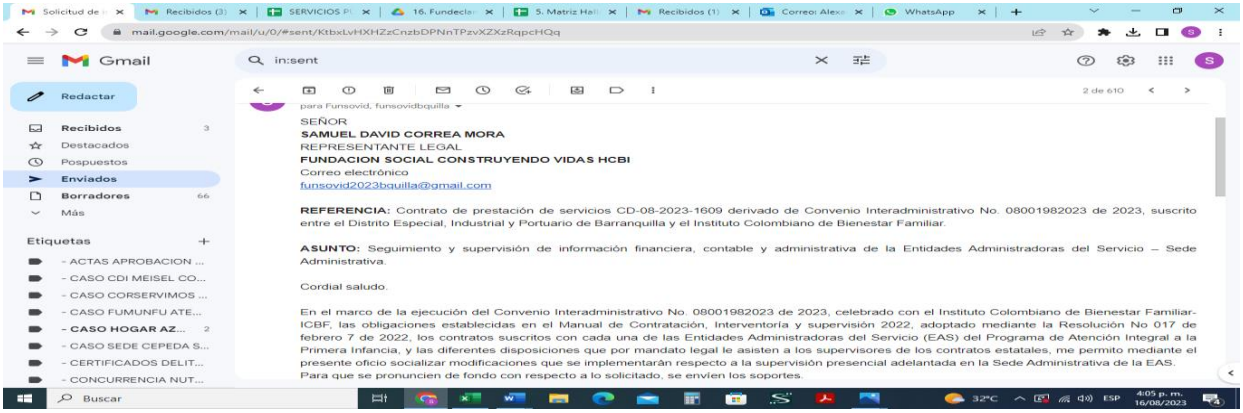
Reunión del Programa de Primera Infancia del convenio interadministrativo 08001982023 de 2023.





Apertura de la semana de la primera infancia malecón

Evidencias de correos enviados



Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 66
Más

Etiquetas

- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- CASO HOGAR AZ... 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...

2 de 610

para Funsovid, funsovidbquilla

SEÑOR
SAMUEL DAVID CORREA MORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS HCBI
Correo electrónico
funsovid2023bquilla@gmail.com

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1609 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

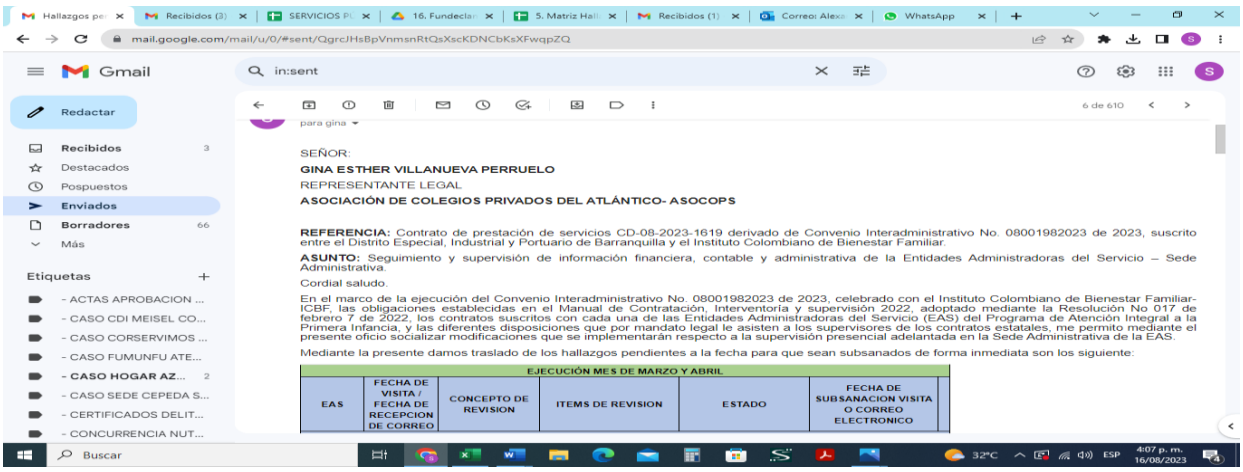
ASUNTO: Seguimiento y supervisión de información financiera, contable y administrativa de la Entidades Administradoras del Servicio – Sede Administrativa.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Interventoría y supervisión 2022, adoptado mediante la Resolución No 017 de febrero 7 de 2022, los contratos suscritos con cada una de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, y las diferentes disposiciones que por mandato legal le asisten a los supervisores de los contratos estatales, me permito mediante el presente oficio socializar modificaciones que se implementarán respecto a la supervisión presencial adelantada en la Sede Administrativa de la EAS.
Para que se pronuncien de fondo con respecto a lo solicitado, se envíen los soportes.

Buscar

32°C ESP 4:05 p. m. 16/08/2023



Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 3
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 66
Más

Etiquetas

- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- CASO HOGAR AZ... 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...

6 de 610

para gina

SEÑOR:
GINA ESTHER VILLANUEVA PERRUELO
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE COLEGIOS PRIVADOS DEL ATLÁNTICO- ASOCOPS

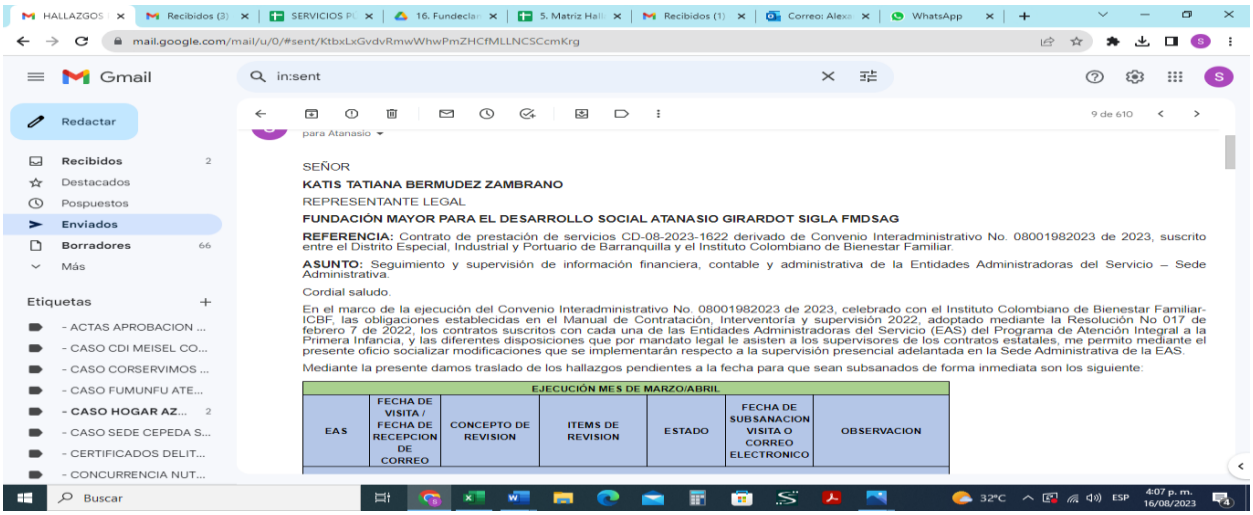
REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1619 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
ASUNTO: Seguimiento y supervisión de información financiera, contable y administrativa de la Entidades Administradoras del Servicio – Sede Administrativa.
Cordial saludo.
En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Interventoría y supervisión 2022, adoptado mediante la Resolución No 017 de febrero 7 de 2022, los contratos suscritos con cada una de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, y las diferentes disposiciones que por mandato legal le asisten a los supervisores de los contratos estatales, me permito mediante el presente oficio socializar modificaciones que se implementarán respecto a la supervisión presencial adelantada en la Sede Administrativa de la EAS.

Mediante la presente damos traslado de los hallazgos pendientes a la fecha para que sean subsanados de forma inmediata son los siguiente:

EJECUCIÓN MES DE MARZO Y ABRIL					
EAS	FECHA DE VISITA / FECHA DE RECEPCION DE CORREO	CONCEPTO DE REVISION	ITEMS DE REVISION	ESTADO	FECHA DE SUBSANACION VISITA O CORREO ELECTRONICO

Buscar

32°C ESP 4:07 p. m. 16/08/2023



Gmail — in:sent — 9 de 610

para Atanasio

SEÑOR
KATIS TATIANA BERMUDEZ ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT SIGLA FMDSAG

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1622 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

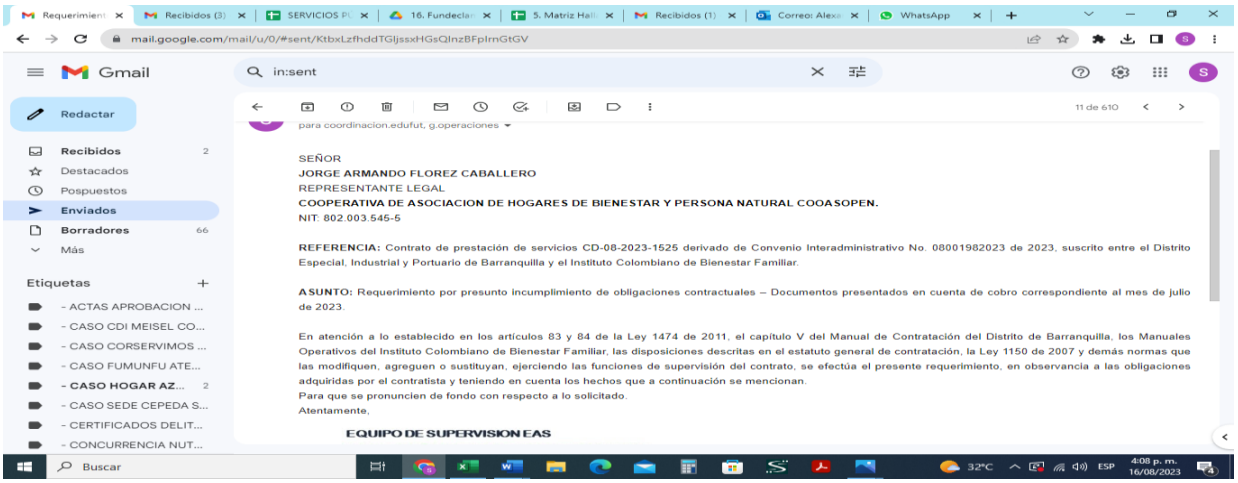
ASUNTO: Seguimiento y supervisión de información financiera, contable y administrativa de la Entidades Administradoras del Servicio – Sede Administrativa.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Interventoría y supervisión 2022, adoptado mediante la Resolución No 017 de febrero 7 de 2022, los contratos suscritos con cada una de las Entidades Administradoras del Servicio (EAS) del Programa de Atención Integral a la Primera Infancia, y las diferentes disposiciones que por mandato legal le asisten a los supervisores de los contratos estatales, me permito mediante el presente oficio socializar modificaciones que se implementarán respecto a la supervisión presencial adelantada en la Sede Administrativa de la EAS.

Mediante la presente damos traslado de los hallazgos pendientes a la fecha para que sean subsanados de forma inmediata son los siguiente:

EJECUCIÓN MES DE MARZO/ABRIL						
EAS	FECHA DE VISITA / FECHA DE RECEPCION DE CORREO	CONCEPTO DE REVISION	ITEMS DE REVISION	ESTADO	FECHA DE SUBSANACION VISITA O CORREO ELECTRONICO	OBSERVACION



Gmail — in:sent — 11 de 610

para coordinacion.edufut, g.operaciones

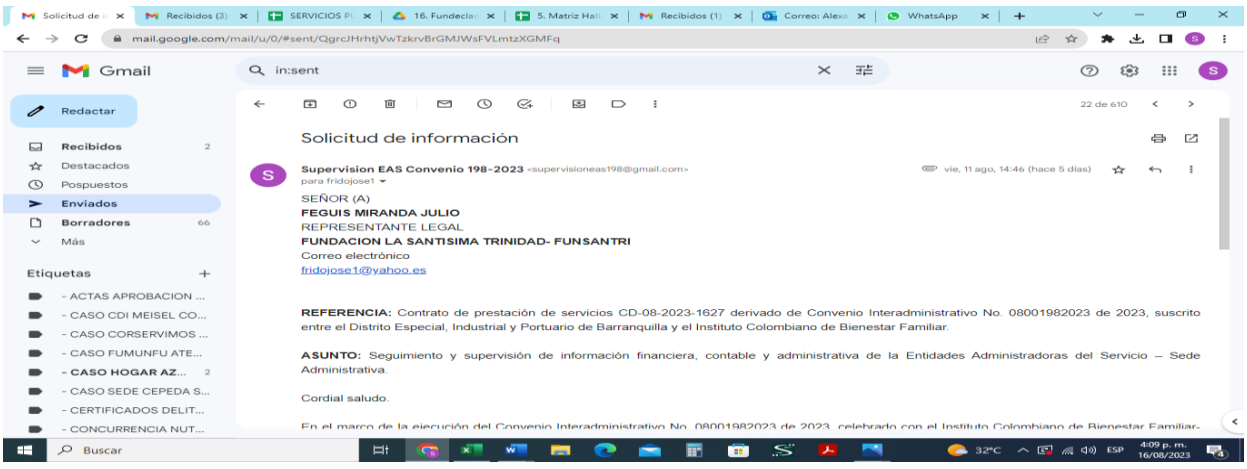
SEÑOR
JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR Y PERSONA NATURAL COOASOPEN.
NIT: 802.003.545-5

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1525 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales – Documentos presentados en cuenta de cobro correspondiente al mes de julio de 2023.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.
Para que se pronuncien de fondo con respecto a lo solicitado.
Atentamente,

EQUIPO DE SUPERVISION EAS



Gmail — in:sent — 22 de 610

Solicitud de información

Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> vie, 11 ago, 14:46 (hace 5 días)
para fridojose1

SEÑOR (A)
FEGUIS MIRANDA JULIO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION LA SANTISIMA TRINIDAD- FUNSANTRI
Correo electrónico
fridojose1@yahoo.es

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1627 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Seguimiento y supervisión de información financiera, contable y administrativa de la Entidades Administradoras del Servicio – Sede Administrativa.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-



Gmail — in:sent — 23 de 610

Redactar

Recibidos 2 · Destacados · Pospuestos · Enviados · Borradores 66 · Más

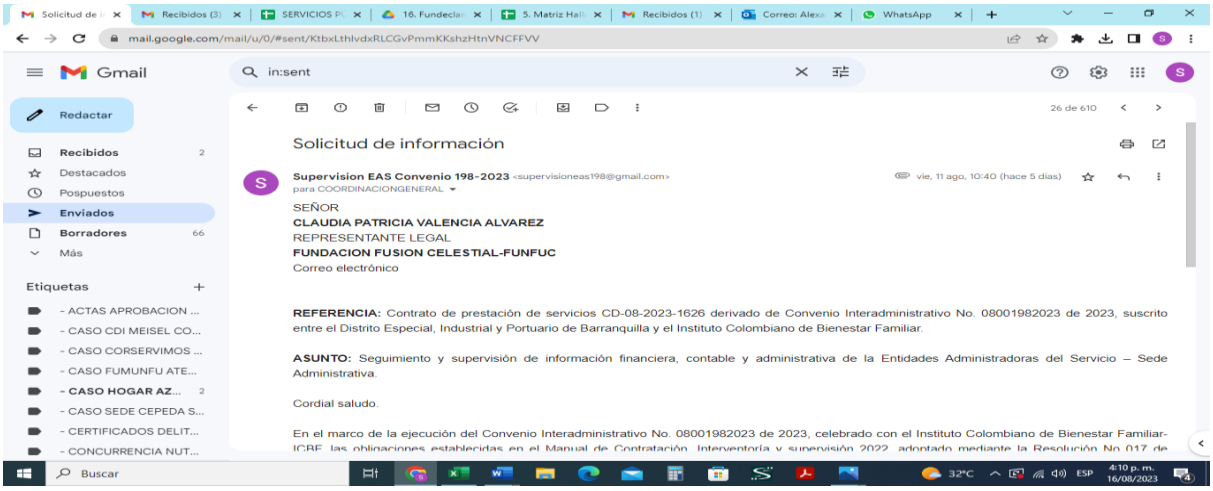
Etiquetas

- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- **CASO HOGAR AZ...** 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...

para Priscila, Juan

Buenas tardes
Mediante la presente te envío la documentación y el informe de la denuncia EXT-QUILLA-23-119243.
"Mediante redes sociales la señora ANDREA MONTILLA, solicita donde puede colocar una queja sobre el CDI en el Pueblito, teniendo en cuenta lo anterior, nos comunicamos vía telefónica al 310 7087233 con la señora ANDREA MONTILLA SIRELA, identificada con permiso de permanencia temporal 1329208,quien actúa en calidad de abuela del niño SAUL DAVID ORTIZ LOPEZ con RC 1045770824, esta manifiesta que su nieto se encuentra vinculado en el DIMF PUEBLITO CORDESCO desde el mes de abril del 2023, que el niño en la actualidad cuenta con siete meses de nacido, pero desde que lo vinculo con tres meses y medio, le han entregado los RPP correspondientes a usuarios de 6 a 11 meses, de igual forma refiere que para el mes de julio, no le entregaron en el RPP la Bienestarina, al indagar con la nutricionista, esta le dice que no se le puede dar este complemento porque el niño no está bajo de peso, ella pregunto que si al niño lo habían pesado, y esta esta le dijo que no, por esto tengo la inconformidad por no tener una respuesta satisfactoria por parte de la Fundación".....

EQUIPO DE SUPERVISION EAS



Gmail — in:sent — 26 de 610

Redactar

Recibidos 2 · Destacados · Pospuestos · Enviados · Borradores 66 · Más

Etiquetas

- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- **CASO HOGAR AZ...** 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...

Solicitud de información

Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> — vie, 11 ago, 10:40 (hace 5 días)
para COORDINACIONGENERAL

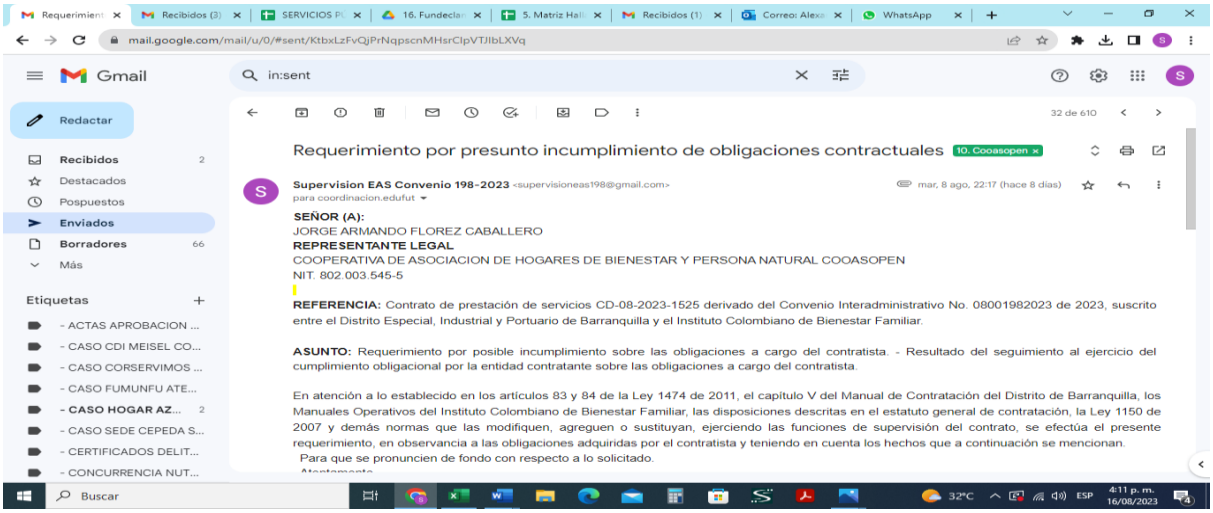
SEÑOR
CLAUDIA PATRICIA VALENCIA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION FUSION CELESTIAL-FUNFUC
Correo electrónico

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1626 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Seguimiento y supervisión de información financiera, contable y administrativa de la Entidades Administradoras del Servicio – Sede Administrativa.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, celebrado con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF, las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación, Interventoría y supervisión 2022, adoptado mediante la Resolución No 017 de



Gmail — in:sent — 32 de 610

Redactar

Recibidos 2 · Destacados · Pospuestos · Enviados · Borradores 66 · Más

Etiquetas

- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- **CASO HOGAR AZ...** 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...

Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

10. Cooasopen

Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> — mar, 8 ago, 22:17 (hace 8 días)
para coordinacion.edufut

SEÑOR (A):
JORGE ARMANDO FLOREZ CABALLERO
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR Y PERSONA NATURAL COOASOPEN
NIT. 802.003.545-5

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1525 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista. - Resultado del seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.

Para que se pronuncien de fondo con respecto a lo solicitado.



Denuncia SIM 1763698123

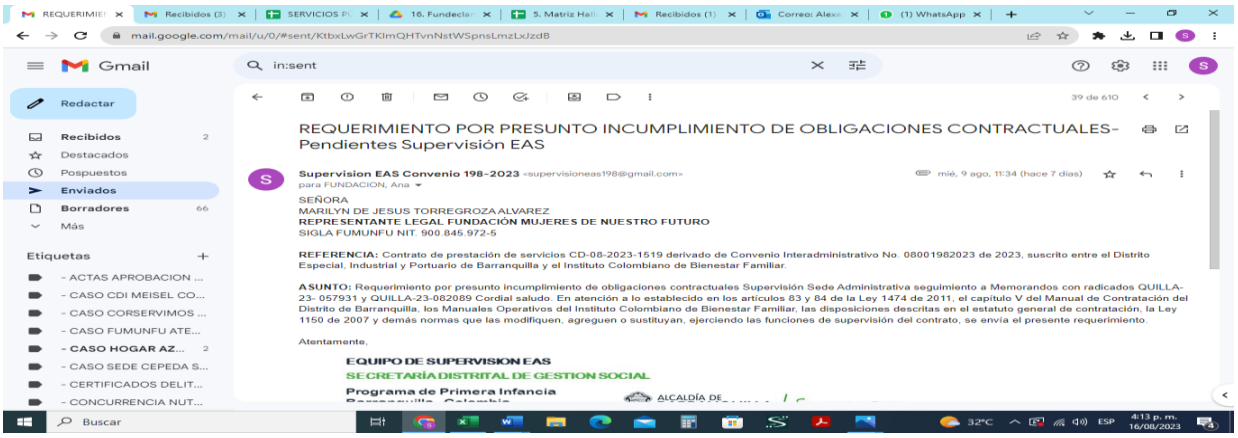
Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> mié, 9 ago, 14:28 (hace 7 días)
para Fundación

SEÑOR (A):
ROSANA MARCELA ROYERO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL SIGLA FUNDAINGAMI
NIT. 900.696.969-2

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1617 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Solicitud de información por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista. - Resultado del seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.



REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES- Pendientes Supervisión EAS

Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> mié, 9 ago, 11:34 (hace 7 días)
para FUNDACION, Ana

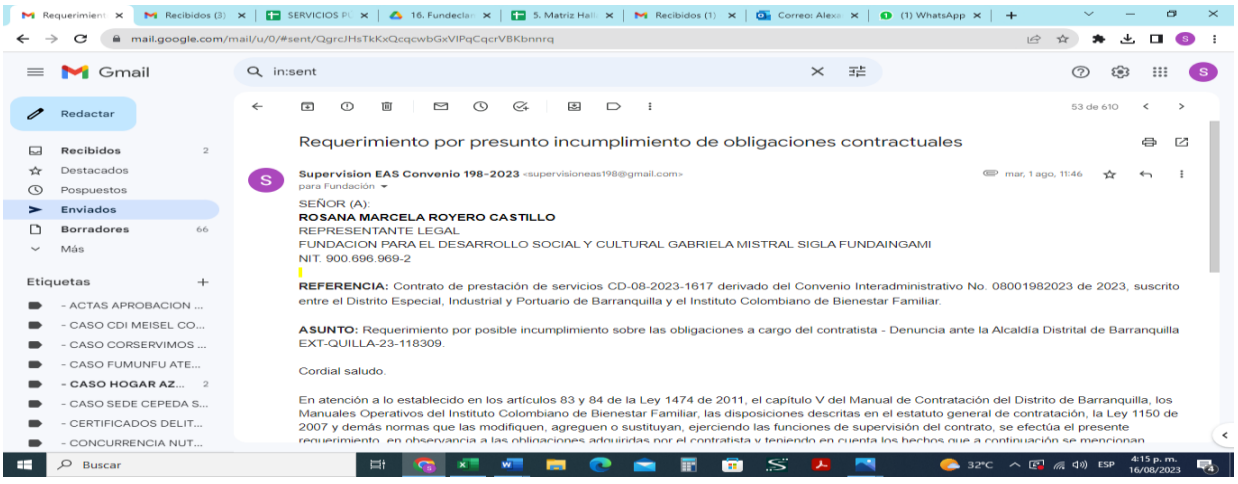
SEÑORA
MARILYN DE JESUS TORREGROZA ALVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN MUJERES DE NUESTRO FUTURO
SIGLA FUMUNFU NIT. 900.845.972-5

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1519 derivado de Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales Supervisión Sede Administrativa seguimiento a Memorandos con radicados QUILLA-23- 057931 y QUILLA-23-082089 Cordial saludo. En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se envía el presente requerimiento.

Atentamente,

EQUIPO DE SUPERVISION EAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL
Programa de Primera Infancia
ALCALDÍA DE



Requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales

Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com> mar, 1 ago, 11:46
para Fundación

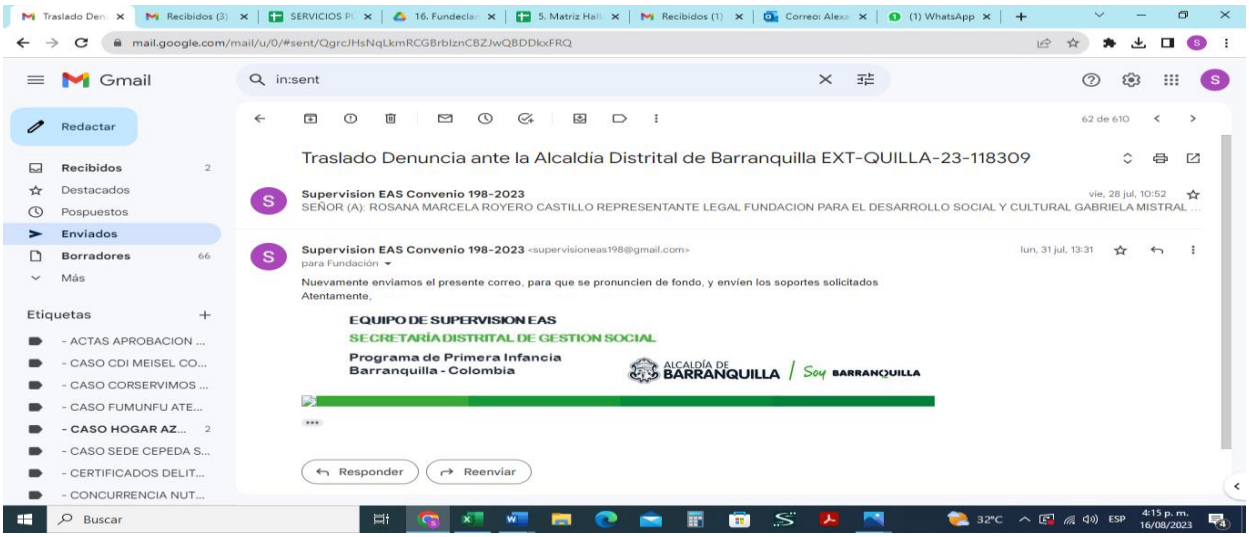
SEÑOR (A):
ROSANA MARCELA ROYERO CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL SIGLA FUNDAINGAMI
NIT. 900.696.969-2

REFERENCIA: Contrato de prestación de servicios CD-08-2023-1617 derivado del Convenio Interadministrativo No. 08001982023 de 2023, suscrito entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ASUNTO: Requerimiento por posible incumplimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista - Denuncia ante la Alcaldía Distrital de Barranquilla EXT-QUILLA-23-118309.

Cordial saludo.

En atención a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el capítulo V del Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, los Manuales Operativos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las disposiciones descritas en el estatuto general de contratación, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, agreguen o sustituyan, ejerciendo las funciones de supervisión del contrato, se efectúa el presente requerimiento, en observancia a las obligaciones adquiridas por el contratista y teniendo en cuenta los hechos que a continuación se mencionan.


Traslado Den
Recibidos (3)
SERVICIOS P
16. Fundecla
5. Matriz Hall
Recibidos (1)
Correo: Alexa
(1) WhatsApp
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsNqLkmRCGBrbIznCBZJwQBDDkxFRQ
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 2
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 66
Más
Etiquetas
- ACTAS APROBACION ...
- CASO CDI MEISEL CO...
- CASO CORSERVIMOS ...
- CASO FUMUNFU ATE...
- CASO HOGAR AZ... 2
- CASO SEDE CEPEDA S...
- CERTIFICADOS DELIT...
- CONCURRENCIA NUT...
62 de 610
Traslado Denuncia ante la Alcaldía Distrital de Barranquilla EXT-QUILLA-23-118309
Supervision EAS Convenio 198-2023
vie, 28 jul, 10:52
SEÑOR (A): ROSANA MARCELA ROYERO CASTILLO REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL GABRIELA MISTRAL
Supervision EAS Convenio 198-2023 <supervisioneas198@gmail.com>
lun, 31 jul, 13:31
para Fundación
Nuevamente enviamos el presente correo, para que se pronuncien de fondo, y envíen los soportes solicitados
Atentamente,
EQUIPO DE SUPERVISION EAS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL
Programa de Primera Infancia
Barranquilla - Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA
Responder
Reenviar
Buscar
32°C
ESP
4:15 p. m.
16/08/2023